

00357

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE . APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 6

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994. CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional establecidos en el documento serie Guía 34 "Guía para el mejoramiento institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento". La Ruta para el Mejoramiento Institucional es un proceso con etapas y pasos secuenciales, que deben desarrollar anualmente los Establecimientos Educativos:

Que es procedente establecer el cronograma de actividades de la Ruta de Mejoramiento Institucional, para asegurar en los Establecimientos Educativos el desarrollo oportuno y secuencial del proceso durante el transcurso del año escolar y la entrega de los respectivos informes a la Secretaria de Educación a la Profesional responsable subproceso Ruta de Mejoramiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Organizar la Ruta para el Mejoramiento Institucional que comprende la Autoevaluación Institucional, la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, y el Seguiriento y Evaluación del Plan de Mejoramiento, etapas que deben desarrollar los Establecimientos Educativos oportunamente y de forma secuencial, durante los años escolares 2019-2020.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas y actividades de la Ruta para el Mejoramiento Institucional de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Santander así:

CULMINACION RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2019

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Recopilación de Anexos No 2 de la guía 34 del MEN, diligenciados con información de Autoevaluación Institucional 2019	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Profesional responsable del subproceso. Ruta de Mejoramiento.	Enero 17- Febrero 21 de 2020
Elaboración de consolidados Municipales y consolidado Departamental de Autoevaluación Institucional 2019	Directores de Núcleo, Profesional responsable del Subproceso. Ruta de Mejoramiento.	Fébrero 24- Marzo - 26 de 2020
Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de	Rectores, Directores Rurales, Directores de Núcleo,	





00357

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PĀGINA	2 de-6

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

mejoramiento, a nivel înstitucional, municipal y Departamental,	Profesional responsable del subproceso. Ruta de Mejoramiento.	Marzo 13- Abril 17 de 2020
Elaboración de PMI en los Establecimientos Educativos.	Rectores, Directores Rurales y Directores de Núcleo	Abril 1- Abril 30 de 2020
Revisión de los PMI elaborados por los Establecimientos Educativos.	Directores de Núcleo, Profesional responsable del subproceso Apoyo a la gestión del PMI.	Мауо 4- Мауо 29 de 2020
Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del PMI.	Directores de Núcleo Profesional responsable del subproceso Apoyo a la gestión del PMI.	Septiembre 2- Octubre 30 de 2020

LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AÑO 2020. PRIMERA ETAPA: AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL.

PASOS	ACTIVIDADES	FECHAS
	1.1 Acuerdo Consejo Directivo sobre cronograma anual para desarrollar la Autoevaluación.	
1 Momento de alistamiento.	1.2 Conformación de Equipos de trabajo para liderar las actividades de Autoevaluación.	Marzo 2 – Marzo 4 de 2020
Topographic in the control of the co	1.3 Asignación de responsabilidades :a cada equipo de trabajo.	
Ż	2.1 Revisión y ajuste del contexto definido cuando se resignifico el PEL	
2	2.2 Presencia del horizonte institucional en la vida del E E	
Revisión de la identidad institucional.	2.3 Pertinencia de los planteamientos del PEI con el contexto y el funcionamiento del E. E	Marzo 5- Marzo 31 de 2020
	Verificación de la real unificación y funcionamiento de un solo PEI.	
	2.5 Acuerdos para lograr un horizonte institucional conocido y compartido por	The state of the s





CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 6

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

	todas las sedes escolares.	The state of the s
	2.6 Registro de resultados y memorias de los avances sobre revisión de identidad I.	Abril 1- Abril 15 de 2020
3	S.1 Estudio y apropiación de las gestiones, procesos y componentes objeto de autoevaluación institucional.	Abril 20- Abril 24 de 2020
Revisión del estado de avance de todas las gestiones con criterio de inclusión.	3.2 Conformación y/o ajuste de Equipos responsables de la evaluación de las diferentes Gestiones que se evaluaran.	Mayo 4- Mayo 15 de 2020
	3.3 Desarrollo de la evaluación participativa de cada una de las Gestiones establecidas como componentes del funcionamiento de los E.E.	Mayo 18- Julio 31 de 2020
4 Elaboración del Perfil Institucional.	4.1 Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las gestiones evaluadas.	Agosto 3- Agosto 31 de 2020
пънцопа.	4.2 Identificación de los aspectos críticos de los procesos y componentes de las áreas de gestión.	Septiembre 1- Septiembre 4 de 2020
5 Establecimiento de las	5.1 Identificación y análisis, de las fortalezas institucionales.	Septiembre 7- Sëptiembre11 de 2020
fortalezas y Oportunidades de Mejoramiento.	5.2 Identificación y análisis de las debilidades u oportunidades de mejoramiento institucionales	Septiembre14- Septiembre18 de 2020
	5.3 Identificación de las oportunidades de mejoramiento Prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan de 3 años.	Septiembre 21- Setiembre 25 de 2020
6 Presentación de resultados del proceso de Autoevaluación a la Comunidad Educativa.	6.1 Consolidación del informe final para efectos de resultados de valoración de los procesos y componentes, de cada Gestión evaluada.	Octubre 1- Octubre 16 de 2020





00357

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	4 de 6.

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

	6.2 Selección y consolidación de graficas e información cualitativa y descriptiva para soportar la presentación de resultados a la Comunidad	Octubre 19- Octubre 30 de 2020
	6.3 Presentación de resultados de autoevaluación a la Comunidad Educativa.	Octubre 23- Noviembre 6 de 2020
7	7.1 Organización y/o ajuste de informe final y selección de gráficas que evidencien el análisis realizado en cada Establecimiento Educativo.	Noviembre 9- Noviembre 30 de 2020
Entrega de informe de resultados a la Secretaría de Educación,	7.2 Entrega de documentos de resultados a Directores de Núcleo, y Profesional responsable Subproceso Ruta de Mejoramiento Y/o montaje de autoevaluación en SIGCE.	Diciembre 1-2020 Enero 31 de 2021 ,
SECUNDA ETADA, CLADOS	7.3 Consolidación y entrega de informes Municipales y Provinciales de Autoevaluación.	Febrero 1- Febrero 15 de 2021

SEGUNDA ETAPA: ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMENTO INSTITUCIONAL.

Esta etapa de la Ruta de Mejoramiento Institucional 2020, comprende 3 momentos así:

- 1. La formulación del PMI, se realiza una vez se haya concluido la autoevaluación y se hayan definido las fortalezas y debilidades de la Institución, seleccionando y priorizando las oportunidades de mejoramiento más urgentes por solucionar. Esta etapa la realiza el Rector con su equipo de trabajo.
- 2. Elaboración del plan operativo anual y desarrollo de las actividades correspondientes previstas para la ejecución del PMI, durante el año 2020, está bajo la responsabilidad del Rector y de su equipo de trabajo.
- 3. Seguimiento a la ejecución de las acciones del PMI, previstas para el año 2020. Profesional responsable Subproceso apoyo a la gestión del PMI.

ARTICULO TERCERO: Corresponde al Rector(a) o Director (a) del Establecimiento Educativo, en coordinación y con participación del Consejo Directivo, incorporar en el Plan Operativo Anual, las actividades derivadas de la implementación dela Ruta de Mejoramiento, referidas a autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO CUARTO: La etapa de Autoevaluación Institucional en los Establecimientos Educativos no Oficiales, está orientada básicamente a proporcionar a la Secretaria de Educación, la información requesida en la guía 3 del Ministerio de Educación Nacional, Manual de Evaluación y

2 4 ENE 2028



CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÔN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	5.de 6

00357

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municípios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

Clasificación de Establecimientos Privados:

ARTICULO QUINTO: Las actividades establecidas por la Secretaría de Educación Departamental para el desarrollo y seguimiento al proceso de Autoevaluación Institucional de los Establecimientos Educativos no oficiales, son los siguientes

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
Asistencia técnico- pedagógica a Rectores de Establecimientos No Oficiales. Para orientación del proceso de Autoevaluación instituciónal	Abril – Mayo 2020	Profesional responsable subproceso Ruta de mejoramiento
2 Presentación de resultados del proceso de autoevaluación institucional de Establecimientos Educativos no oficiales a la Secretaria de Educación.	Agosto 2020	Estáblecimientos Educativos No Oficiales
3 Revisión de la veracidad de la información sobre resultados de Autoevaluación Institucional. Reportada por los Establecimientos Educativos,	Septiembre 2020	Profesional responsable del Grupo de Inspección y vigilancía.
4 Revisión de la Ubicación de los Establecimientos Educativos, en el régimen adecuado.	Septiembre 2020	Profesional responsable del Grupo de Inspección y Vigilancia.
5 Acompañamiento, asistencia técnica para realizar ajustes requeridos.	Octubre 2020:	Profesional responsable subproceso Ruta de Mejoramiento.
6 Evaluación de la Autoevaluación institucional y expedición del acto administrativo de clasificación y fijación de tarifas.	Noviembre 2020	Equipo Inspección y Vigilancia



00357

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	6 de 6

Por la cual se organiza la Ruta de Mejoramiento Institucional para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Santander, años 2019- 2020.

ARTICULO SEXTO: Corresponde al área de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación, con la participación de las profesionales responsables de los Subprocesos Ruta de Mejoramiento y apoyo a la gestión del PMI, orientar y concretar con los Directores de Núcleo y funcionarios responsables de la asesoría y acompañamiento a los Establecimientos Educativos, los cronogramas, las estrategias y mecanismos pertinentes para la práctica del seguimiento que demanda la implementación de la Ruta para el Mejoramiento Institucional dejando soportes y evidencias del trabajo realizado durante el año escolar.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese y cúmplase. Dada en Bucaramanga, a

2 4 ENE 2020

CHRISTIAN DE CAMACHO

Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Luz Marine Martínez de Ballesteros, Profesional Universitário: Réviso: Ángela Paul Luna Contreras, Jurídica SED. Aprobó, Bernardo Palino Mansilla- Director Estratégico: SED.